

La Justicia desestimó la denuncia de Milei contra dos periodistas

04/06/2025



El juez federal Daniel Rafecas **desestimó las denuncias penales presentadas por el presidente Javier Milei contra los periodistas Carlos Pagni y Ari Lijalad**, al considerar que sus expresiones están amparadas por el derecho a la libertad de prensa y no constituyen delito alguno.

En el caso de Pagni, la presentación de Milei había sido motivada por comentarios realizados el 28 de abril en su programa "Odisea Argentina" (LN+), donde el periodista trazó un análisis histórico que, según el Presidente, insinuaba un paralelismo entre su ascenso al poder y el de Adolf Hitler en Alemania.

El mandatario consideró que tales afirmaciones afectaban su honor y reputación.

Sin embargo, Rafecas concluyó que las expresiones de Pagni se

encuadran dentro del debate político y no representan una imputación concreta ni una injuria personal. **“No se atribuyó delito alguno ni se deshonró intencionalmente al denunciante”**, sostuvo el magistrado, subrayando que las críticas se emitieron en el marco del ejercicio legítimo de la libertad de expresión.

El fallo detalla fundamentos constitucionales e internacionales sobre libertad de prensa, y remite al precedente **“Kimel vs. Argentina”** de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde se sostiene que los funcionarios públicos deben tolerar un mayor grado de crítica. Rafecas advirtió que perseguir penalmente opiniones periodísticas podría lesionar el debate democrático.

En igual sentido, y también en la misma jornada, el juez desestimó otra denuncia de Milei contra el periodista Ari Lijalad, quien había publicado el 4 de mayo una columna en el portal “El Destape” titulada **“Milei, entre el odio a la información y el discurso nazi”**.

Ambos expedientes fueron archivados por inexistencia de delito.